



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 18 septiembre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001702-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001728	9:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de reproche, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000444-1288-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001729	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la actora y con lugar el de la demandada. Se anula lo resuelto sobre costas y se condena a la accionante al pago de esos gastos, fijando los honorarios de abogado en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001018-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001730	9:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 18 septiembre, 2019

18-000008-1441-LA

Fuero especial

Laboral

2019/ 001731

9:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora y parcialmente con lugar el de la demandada. Se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó a la accionada a pagarle al actor un millón de colones por daño moral . En su lugar, se declara sin lugar ese extremo de la demanda. En lo demás, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000010-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2019/ 001732

9:20 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre el señor José Antonio Acuña Fernández y Jeanne McGovern Acuña, dictada el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete por la Corte del Cuarto Distrito Judicial de Hennepin, Minnesota, Estados Unidos. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002241-0173-LA

Fuero especial

Laboral

2019/ 001733

9:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso por razones procesales y se anula la sentencia número ciento sesenta y cuatro, dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José a las catorce horas y cinco minutos del primero de febrero de dos mil diecinueve. Vuelvan los autos a ese despacho para que proceda a dictar sentencia conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.